

Ç.

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

407

377

N° INF. TECNICO

24/09/2010 TRAMITADA

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 372010924-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ********** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010**

CONSIDERANDO

•

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

REPARTAMENTO DE PESALE.

RAMITADA

24/09/2010

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 407 / Región de Arica y Paricanota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>2448DTC</u> , para que solo pajo las solicitado
- 2.- Cóbrese a **PAOLA ANDREA AROS LOPEZ** la cantidad de **0,5** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE WALTDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARIHAGOTA

<u>Distribución</u> -Interesado -Oficina de Partes -SubDepartamento de Pesaje -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

COBIERNO

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



					1
ima jefe Dento, Pesaje		Firma Depto de Proyectos y Estructura	Finna Depto de		
inadol de Viainacola birección de Viainacola bon de frica y parinacola	Coopdinado Direccid				
Chy pesol			-	DEPARTAMENTO DE PUENTES	DEPARTAN
1/1///////////////////////////////////		FECHA HASTA - 26/09/2010	HA HASTA	24/09/2010 FEC	FECHA DESDE ▶
		ALIDA	AUTORIZACIÓN VALIDA		
				4 3 4 4 5 4 5 4 5 4 6 8 7 4 8	OBSERVACIONES >
	ra 6.1 metres	on calzada inferio	on de peso m co	individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 met	individual. No autorizade
orte que se autoriza pueda N/hr. centrado y en forma	s daños que el transporte puentes pasar y 6 km/hr	ublidad por los daños ultare. Sobre puentes	asume la total responsabilidad perjuicio que de ello resultare.	SABILIDAD: El solicitante asume la Dirección de Vialidad del perjulcio u	observaciones. RESPONSABILIDAD: l ocasionar, liberando a la Dirección de individual No autoxizado a pasar por l
excepcional en horario nocturno se indica en	a que se determi a que se determi	al. Autorización ex	en la legislación Vigente nente con luz natural. Auto	MAXIMA : La establecida en la la Ecinculación: Exclusivamente con	alternativa. VELOCIDAD I
ada cultidi. CIRCOLACION: sutorización. En caso de ver nara el uso de caminos de	siablozcan en esta e rahineros de Onile	ndiciones que se e hdiciones que se e	nte y aquellas con das, debará solici	Se deberá cumplir estrictamente la normaliva de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver Impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, debara solicitar el annvo a Carabinezcan en esta autorización. En caso de ver Impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, debara solicitar el annvo a Carabinezca de Chile nara el uso de caminos de	Se deberá cumplir estricta impedida su circulación.
18.290). Controlar pesos y	57 Ley de Tránsito N	del viaje (Articulo I	le, previo al inicio:	Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos dimensiones en Plazas de Pasale Filas y Múvilos del recorrido autorizado y entrenar conte de esta divinización en cada control Cripcia Artículos.	Esta autorización debe se
-	S ABAJO SE INDIC	CIONES QUE MA	AS Y/O RESTRIC	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:	DEBERA
*** - *** 	,	: 1,000.0.	1.38	0 1.4	DISTANCIAS ENTRE EJES
			N		N° DE RUEDAS
	فرد بدوره .	mn rs	22.6	7.4	PESOS X EJES
2			(D) (D) (D)	(S) (D) (D) (C	TIPO DE EJES
	100 m m. 100 m m m m m m m m m m m m m m m m m m		5.50	3,50	DISTLENTRE CONJUNTOS
				N DE EJES	CONFIGURACIÓN
	go ▶ 17	Largo	Alto ► 4.3	Ancho ► 2.4	DIMENSIONES TOTALES
	# T	OTC Remolque	SemiRemolque ▶ 2448DTC	Vehiculo ▶ 2448DTC SemiR	PATENTES
		RTE	TRANSPORTE	DEL VEHICULO DEL	INFORMACIÓN
i i		/iaje 24/09/2010	Fecha Aprox, Viaje	210	TOTAL DE K.M
1		CH	IIA, 5 NORTE, 11	MLIRA, L.B.PORCEL, STA.MARIA, 5 NORTE, 11 CH	RUTA A RECORRER
	FRONTERA CHUNGARA	,. 	Destino	Origen ► ARICA	LOCALIDADES
1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		lino ► PUTRE	Destino	Origen ► ARICA	COMUNAS
	Z	no ► XV REGIÓN	Destino	Origen ▶ XV REGIÓN	REGIONES
				DEL TRAYECTO	INFORMACIÓN
	₽8Т ▶ 48	2	Tara ▶ 17.0	Carga ► 31.0	PESO EN TONELADAS
2	4 9 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	6 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	5 5 7 7 8 8 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	CONT. 1X40 MSCU 455477-4	DESCRIPCIÓN CARGA
				DE LA CARGA	INFORMACIÓN
n	a_aros@hotmail.com	EMAIL@ paola_		THOMPSON 121	DOMICILIO
		CIUDAD :		ARICA	COMUNA
6		FONO 253335	·	XV REGIÓN	REGIÓN
		N° OF. 15	*	15695579-5	RUT EMPRESA
				PAOLA ANDREA AROS LOPEZ	NOMBRE / RAZON SOCIAL
				N DE LA EMPRESA	IDENTIFICACIÓN
- 3929-2010 - 3891-2010-	372010924-3927-201 03036498	COD_AUTENTIE.	sibles	REF : Para el transporte de cargas indivisibles	REF
XV REGIÓN	24/09/2010	10828	377	SOBREPESO	
REGIÓN DE TRAMITE	INGRESO	Nº SOLICITUD	N°.TECNICO	INFORME TÉCNICO	GOBIERNO DE